Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 036
(Enero 19 de 2022)

POR EL CUAL SE HACE USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial la prevista en el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, determina como causal de contratación directa los contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión.

- Que el municipio requiere de prestación de servicio para de apoyo a la gestión con la transición a la ipv6 y la implementación de la estrategia de gobierno digital, continuar con el desarrollo de herramientas para la visibilidad y digitalización de tramites en el municipio de Andalucía, de acuerdo a la estipulado en las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011**.**

- Que el presupuesto para el desarrollo de este servicio lo ha estimado la entidad TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.800.000.oo) según cálculos realizados por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Andalucía.

- Que el objeto contractual puede ser ejecutado por JCLTECH S.AS, quien deberá acreditar todos los documentos requeridos por el Municipio para la suscripción y legalización del contrato, y deberá cumplir cabalmente con el objeto contractual.
- Que la Secretaria de Hacienda elaboro los cálculos necesarios que justifican la necesidad del contrato, los cuales pueden ser consultados en la citada oficina.
- Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 13 de enero 13 de 2022, para la celebración del contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicio para de apoyo a la gestión con la transición a la ipv6 y la implementación de la estrategia de gobierno digital, continuar con el desarrollo de herramientas para la visibilidad y digitalización de tramites en el municipio de andalucía, de acuerdo a la estipulado en las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Suscríbase el contrato respectivo previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, con JCLTECH S.AS con NIT No. 901067600-6 por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.800.000.oo).

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

ELLICEL ARCILA POSSO
Alcaldesa

Proyecto: Diana marcela Ramírez a
Reviso y Aprobó Gestión jurídica y administrativa